



# Municipalidad de Lambaré

## JUNTA MUNICIPAL

“El Cerro Lambaré, Pertenece A Los Lambareños”

### ORDENANZA NÚMERO SESENTA Y DOS (062/2023)

Lambaré, 22 de noviembre de 2023.

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE 6 DE ENERO, POR EL DE INTENDENTE DON CELSO RAMIRO CABRAL; EN TODA SU EXTENSIÓN”.**

**VISTO:** El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Legislación, con relación al Proyecto de Ordenanza presentado por los concejales: DANIEL MOLINAS AVALOS y DIEGO ROTELA ROJAS; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Dictamen, textualmente expresa: “Los CONCEJALES FIRMANTES, quienes forman parte de la COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN, tienen el agrado de dirigirse a Usted y, por su intermedio, al PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL, a objeto de poner conocimiento de los demás Colegas su parecer sobre la minuta de referencia:

#### **1. CONTENIDO DE LA MINUTA.**

**QUE**, la Minuta fue presentada por el Concejal HECTOR DANIEL MOLINAS AVALOS y acompañada por el Concejal DIEGO DAVID ROTELA ROJAS; por medio de la cual se SOLICITA el CAMBIO DE NOMENCLATURA DE CALLE, a los efectos de que, previo estudio de factibilidad, lleve el nombre de quien en vida fuera Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, Sr. CELSO RAMIRO CABRAL. el Concejal proyectista justifica su pedido diciendo: "...a los efectos de dar cumplimiento a las leyes que regulan la materia se adjunta a esta minuta la biografía del Sr. CELSO RAMIRO CABRAL que en parte expresa que sus logros como Intendente Municipal, como ser la construcción del actual Edificio Municipal, así también la modernización de la administración municipal, acuerdo de hermandad y cooperación con la Prefectura Pompeia del Estado de San Pablo - República Federativa del Brasil para contribuir al desarrollo y al mejoramiento de sus pueblos en el año 1995, así mismo es recordado por llevar una administración eficiente y por sobre todo transparente..."

#### **2. RESOLUCION Nº 2653/23 - VISITA IN SITU**

**QUE**, por RESOLUCION Nº 2.653/23 la Junta Municipal ha resuelto "...realizar una visita a los familiares del ex intendente DON CELSO RAMIRO CABRAL, a los efectos de conversar con ellos, poner a su conocimiento la intensión de la Junta Municipal y, posterior a ello, recorrer la zona para determinar cuál sería la calle más adecuada para el cambio de nomenclatura..."

**QUE**, la visita se realizó el día 14 de noviembre de 2023 y los familiares del ex intendente mencionaron manifestaron su contento y orgullo por el gesto que se pretende tener con su padre. Seguidamente los concejales recorrieron la zona y coincidieron que la mejor opción para el cambio de nomenclatura solicitado es la calle 6 de Enero - barrio San Isidro - a en toda su extensión.

#### **3. ESTUDIO DE FONDO. PARECERES DE LA COMISIONES**

**QUE**, la Comisión interviniente, han puesto a consideración de sus miembros la presente minuta, la cual ha tenido eco favorable, pues los concejales han manifestado que Don Celso Ramiro Cabral, con sus luces y sombras, ha sido un político que ha marcado historia en época democrática, que ha gobernado sin mirar colores ni credos y siempre tuvo un innegable compromiso con la Ciudad de Lambaré, su desarrollo y con su gente.

**QUE**, coincidieron en decir que resulta un merecido homenaje que una arteria de la ciudad lleve su nombre y como la calle 6 de Enero es sobre la que esta su casa familiar y no es una calle muy extensa, es la ideal para la aplicación del cambio de nomenclatura.

...///...





# Municipalidad de Lambaré

## JUNTA MUNICIPAL

“El Cerro Lambaré, Pertenece A Los Lambareños”

...///...

2/2

**QUE**, del amplio debate que generó la Minuta, los miembros de Comisión como así también otros Concejales no miembros pero que han participado activamente de la discusión, coincidieron expresar su parecer favorable al pedido que la Comisión de Legislación emita dictamen favorable a lo solicitado por la Minuta.

#### 4. RECOMENDACIÓN:

**POR TANTO**, existiendo coincidencia en el parecer de los firmantes de este Dictamen, la Comisión Asesora de Legislación: RECOMIENDA al Pleno de la Junta Municipal, reunida en Concejo considere oportuno dictar la pertinente ORDENANZA, por medio de la cual se ORDENE;

**ART. 1° MODIFICAR LA NOMENCLATURA DE LA CALLE 6 DE ENERO**, por el de: **INTENDENTE DON CELSO RAMIRO CABRAL**; en toda su extensión.

**Art. 2°** Recomendar al Ejecutivo Municipal, modificar los carteles indicadores de la calle 6 de enero, debiendo consignar el nombre: **“INTENDENTE DON CELSO RAMIRO CABRAL”**.

**QUE**, el Dictamen de referencia, por el cual se presenta el Proyecto de Ordenanza, fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

**POR TANTO:** Oído el parecer favorable de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO**

#### O R D E N A:

**ART. 1°.- MODIFICAR, LA NOMENCLATURA DE LA CALLE 6 DE ENERO**, por el de: **“INTENDENTE DON CELSO RAMIRO CABRAL”**; en toda su extensión, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Ordenanza.

**ART. 2°.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Municipal, se sirva modificar los carteles indicadores de la calle 6 de Enero, por el de: **“INTENDENTE DON CELSO RAMIRO CABRAL”**.

**ART. 3°.- COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal de Lambaré y a quienes corresponda.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARÉ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

  
LIC. MYRIAM CANO CÁ CERES  
SECRETARIA GENERAL



  
LIC. VICTOR EGON SILVERA  
PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Fecha: 24/11/2023

Hora: 10:38

Recibido por: Paola Paniagua

PROMULGACIÓN